

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA**

RADICACION	76001-31-05-005-2020-00176-00
DEMANDANTE	MARIA MARTHA CARABALI APOZAN
DEMANDADO	COLFONDOS S.A.
LLAMADOS EN GARANTIA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. SEGUROS BOLIVAR S.A. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1558

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que Colfondos S.A., se atemperó a lo ordenado en auto anterior, realizado el pago por concepto de honorarios a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, con el fin de que rinda el dictamen de la pérdida de capacidad laboral de la demandante, en tal sentido, el despacho pone en conocimiento a la parte actora y a su vez se requerirá para que adelante los trámites respectivos ante dicha junta, allegando lo demás documentos solicitados.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente el comprobante de pago efectuado por Colfondos S.A., a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, el cual se pone en conocimiento a la parte actora para los fines pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que adelante los trámites respectivos ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca para que se realice el dictamen de pérdida de capacidad laboral de la demandante.

NOTIFIQUESE

Ver comprobante de pago

[51ColfondosSaAllegaSoportePagoHonorarios20176.pdf](#)

Ver requisitos Junta Regional para la Calificación

[48RequisitosJuntaRegional.pdf](#)



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09d49efeb4fa713cfa47f83bb265be543444c8a64b589c8daedc9c49e5ec55b**

Documento generado en 17/10/2024 01:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>